



El Constitucional da la razón a Daniel Sánchez, el letrado que lucha contra los señalamientos tardíos

Como ya adelantara *Economist & Jurist* [el pasado miércoles cinco de octubre](#), El Tribunal Constitucional **ha estimado el recurso de amparo** interpuesto por el letrado sevillano que lucha contra los señalamientos tardíos y ha declarado que se ha vulnerado el derecho de su cliente a un **proceso sin dilaciones indebidas**.

El caso, fecha a fecha

En junio de 2021, el abogado **Daniel Sánchez Bernal** presentó, en defensa de los intereses de su cliente, una demanda en reclamación de **indemnización por daños y perjuicios** ocasionados por incumplimiento de la formalización de un contrato posdoctoral, siendo el organismo demandado la Universidad de Sevilla.

En virtud de las normas de reparto, la demanda fue turnada al **Juzgado de lo Social n.º 11 de Sevilla**.

En julio de 2021, se notificó al abogado el Decreto por el cual se señalaba el acto de conciliación previo al juicio, el día **7 de noviembre de 2024** a las 10:10 horas, y para el caso de que no se lograra la avenencia, se convocaba el acto del juicio para ese ...

[SUSCRÍBETE >](#)

para una conversión completa a PDF |